



Día Mundial Sin Tabaco 2023

## Declaración para la Ratificación Argentina del Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

### **Considerando:**

Que en la Argentina cada año mueren más de 45.000 personas por enfermedades asociadas al tabaquismo que podrían ser evitadas,

Que más del 22% de la población adulta de nuestro país fuma, lo que representa una de las tasas más altas de la región,

Que a pesar de que la prevalencia del consumo de tabaco ha descendido en la última década, la mortalidad continúa siendo elevada y el consumo per cápita se ha mantenido estable en los últimos 15 años,

Que sólo en 2020 el Estado destinó 196.000 millones de pesos a atender las enfermedades que provoca el consumo de tabaco, es decir alrededor de un 12% del gasto sanitario total,

Que 12 años es la edad promedio en la que niñas y niños se inician en el consumo,

### **Reconociendo:**

Que la mortalidad atribuible al tabaco se observa principalmente en los países en desarrollo y que la carga que ello impone a las familias y a los sistemas nacionales de salud hace necesario que las políticas para el control del tabaco se constituyan en una prioridad en la agenda gubernamental de la región,

Que el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) es el primer tratado de salud pública mundial que vino a dar una respuesta global a la epidemia de tabaquismo,

Que 182 países son miembros del CMCT y que nuestro país es el único de Sudamérica que no es parte del tratado ya que lo firmó en 2003 pero nunca lo ratificó,

Que el marco normativo nacional no es suficiente para la protección de la salud,

Que los Comités de Naciones Unidas para la Convención contra la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer, para el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Grupo de Trabajo para el Examen Periódico Universal instaron a la Argentina a ratificar el CMCT para proteger el derecho a la salud de la población,

Que la ratificación del CMCT se vuelve esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Que es deber del Estado garantizar la salud como un derecho humano por encima de cualquier interés particular.

***Afirmando que la ratificación del CMCT es necesaria:***

Para disminuir la carga de muerte, enfermedad y discapacidad ocasionada por el tabaquismo en nuestro país, especialmente de los sectores más vulnerables

Para garantizar a la población el acceso a la información y los tratamientos en cesación tabáquica.

Para enfrentar una epidemia global que necesariamente precisa de estrategias de cooperación internacional,

Para garantizar la transparencia de las relaciones entre el gobierno y la industria tabacalera y así evitar que las empresas obstaculicen la adopción de políticas efectivas para el control del tabaco,

Para buscar solución al contrabando de productos de tabaco de manera articulada con otros países,

Para obtener la asistencia necesaria para avanzar en la diversificación/sustitución de cultivos de tabaco, garantizando la salud y la sustentabilidad económica de los productores tabacaleros, especialmente los pequeños, y la protección del ambiente.

Para poder consensuar con los países vecinos políticas de restricción de publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos,

Para participar en las decisiones de políticas globales para enfrentar la epidemia del tabaquismo.

Para cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos que establecen la obligación de garantizar el nivel más alto de salud posible.

**Las personas, organizaciones y referentes abajo firmantes solicitamos a las Diputadas y los Diputados Nacionales aprueben de manera urgente el proyecto de ley que versa sobre la ratificación del Convenio Marco para el Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud.**